

**RESOLUCIÓN N°017-2016 (FIN)**

Jesús María, 31 de marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 11-2016-FIN/EMN, de fecha 15 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 621 solicitudes de devoluciones de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que de la evaluación de las 621 solicitudes de devolución de tasa, 604 constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 01A, Anexo N°01B, Anexo N°2A, Anexo N° 02B y Anexo N° 03) y;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, de la evaluación de 17 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE (Anexo N° 05).

De conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente cuatrocientos seiscientos cuatro se consignan en los Anexos N° 01A, Anexo N°01B, Anexo N°2A ,Anexo N° 02B y Anexo N° 03 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 81 312,30 (Ochenta y Un Mil Trescientos Doce y 30/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 1 812,00 (Un Mil Ochocientos Doce y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/ 79 500,30 (Setenta y Nueve Mil Quinientos y 30/100 Soles).





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Unidad de Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar no procedente diecisiete (17) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 05 del documento del visto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas

ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 17-2016-FIN
TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER
POR INSCRIPCION/RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Document R. Legal	Monto a Devolver S/.
1	10700077476	LLERENA RAMOS JOSE PABLO	158272	50.00	2016-8369047	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN REG. DE SERVICIOS	6-2402857	18/01/2016			0
2	10296660316	ZAPATA MONTES ALBERTO ALEX	427513	221.00	2016-8385964	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN REG. SERVICIOS	6-2431011	03/02/2016			0
3	10257465905	CASTILLO BECERRA MARIO ALBERTO	392143	50.00	2016-8385801	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN REG. BIENES	6-2437360	05/02/2016			0
4	10080690458	ORTIZ ELIAS CARMELA LINA	232085	50.00	2016-8382429	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN REG. SERVICIOS	6-2472336	26/02/2016			0
5	20452568633	PERU TRADE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	424709	221.00	2016-8378269	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCION EN EL REG. DE BIENES Y DE SERVICIOS	6-2468183	24/02/2016	BARRIENTOS VICENTE ANDRES	28272858	0
6	20406318282	H&B INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	83050070002701	349.00	2016-8395856	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO.	6-2210878	14/05/2015	MAMANI HUAMAN ANDRES AVELINO	2292331	0
7	20564173623	CONSTRUCTORA & CONSULTORA Z Y M S.A.C.	417592	349.00	2016-8400015	INICIÓ MPROCEDIMIENTO	6-2428084	02/02/2016	BENIGNO ZUNIGA GUERRA	24462864	0
8	10450413700	KORIKI MUÑOZ JORGE LUIS	473156	50.00	2016-8390098	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE BIENES	6-2473860	29/02/2016			0
9	20549888004	D'AL CUBO PRODUCCIONES S.A.C.	423941	221.00	2016-8390381	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2482400	04/03/2016	FERNANDINI BUSTAMANTE DANITZA	45714175	0
10	10727043310	RAMIREZ CHAVEZ CYNTHIA MILAGROS	59538	50.00	2016-8390991	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2464148	22/02/2016			0
11	10254786956	FERRO REYES NOY YRIS	329195	50.00	2016-8390950	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCION EN EL REG. DE BIENES	6-2475178	29/02/2016			0
12	10413158180	TRUJILLO LUCIANO KATHIA MAGALY	99333	50.00	2016-8395086	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCION EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2484426	07/03/2016			0
13	10094294911	VELA PEREZ DE RIESCO BRIGIDA SOFIA	256251	50.00	2016-8395393	LA TASA SE PAGO EL 10.6.2015 Y 3. CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCION EN EL REG. DE BIENES Y DE SERVICIOS	6-2233249	12/06/2015			0
14	20600085311	CONEXA PERU S.A.C.	405050070000901	221.00	2016-8386948	CON ESTA TASA SE INSCRIBIÓ EN EL REG. DE BIENES Y DE SERVICIOS	6-2354277	19/11/2015	ARIZACA MAMANI FELIPE EUSTAQUIO	80668056	0
15	10016977859	TUMBILLO HUISA CALIXTO	464556	50.00	2016-8386941	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCION EN EL REG. DE BIENES Y DE SERVICIOS	6-2317610	05/10/2015			0
16	20541274309	INVERSIONES MOME S.A.C.	431616	221.00	2016-8385831	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCION EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2431736	03/02/2016	ORTIZ AREVALO ROBERT AUGUSTO	41787453	0
17	20528232931	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ROMA E.I.R.L.	432503	221.00	2016-8385838	CON ESTA TASA RENOVÓ SU INSCRIPCION EN EL REG. DE SERVICIOS	6-2432569	04/02/2016	ORTIZ AREVALO ROBERT AUGUSTO	41787453	0

S/. 2,474.00

